



DECRETO N° AP – 897 / 2017 /

COLINA, 10 de Noviembre de 2017.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° AP-465 de fecha 24 de Abril de 2017, que aprobó la contratación a Honorarios del Sr. **GONZALO GUTIERREZ GUTIERREZ**; La Renuncia Voluntaria al contrato a honorarios y el memorandun N° 337/2017 de fecha 09 de Noviembre de 2017 de la Directora de DIDECO; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Pongase término al contrato a honorarios celebrado entre la Municipalidad de Colina y el Sr. **GONZALO GUTIERREZ GUTIERREZ**, Rut.: [REDACTED] 3, a contar del día 01 de Noviembre de 2017, de acuerdo a la Renuncia Voluntaria al contrato a honorarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/MNQ/pgd.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓
- Archivo